

LOS JUEVES DE LA CONSTITUCIÓN EUROPEA

MANUEL CAMPO VIDAL

Tengo una sensación que a mí me gustaría compartir con ustedes. Cuando avanzamos por distintas ciudades españolas vamos encontrando organizaciones, pequeñas agrupaciones, iniciativas individuales que están preocupadas por la cuestión europea, que están tratando de ponerse en marcha. Es como una red que se va articulando más allá del esfuerzo de las instituciones y los partidos políticos. Esfuerzo que esperemos se intensifique en los próximos días a medida que se acerca el referéndum. Casi todos los días tenemos una organización de esta naturaleza muy cerca de nosotros. Yo les quería proponer, por la cercanía de la fecha y por esa actividad casi frenética de todos en torno al asunto central del Tratado de la Constitución Europea, una libertad de acción a las personas que van a intervenir. Porque sería bueno que estando tan cerca como está el referéndum, nos orientáramos más allá de este título general de “la ciudadanía europea como antídoto de la exclusión social. Los valores de Europa”. Quizá sería más interesante profundizar en la percepción que tenemos desde España, de cómo nos puede beneficiar o perjudicar esta Constitución. Ésta es una sugerencia absolutamente abierta y personal que yo hago, sobre todo, a Trinidad Jiménez y a Iñigo Méndez Vigo, quienes van a ser los primeros en intervenir. En primer lugar, Trinidad Jiménez que es Secretaria de Política Internacional del Partido Socialista.

TRINIDAD JIMÉNEZ

Muchas gracias. La verdad es que es interesante pegarnos al terreno, una vez que ya conocemos, y hemos tenido oportunidad de debatir aspectos generales sobre la Constitución Europea. Casi siempre se propone un título que trata de ligar la Constitución Europea a los valores de la Unión. Sobre todo, porque vienen definidos en el propio artículo 1.2 donde se dice que “la Constitución Europea se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de derecho y el respeto de los derechos humanos, incluido los derechos de las personas pertenecientes a minorías. Valores comunes a una sociedad caracterizada por el pluralismo, la no-discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre hombres y mujeres”. Alguien quizá podría decirnos que esto es una mera declaración, un mero relato, una mera enumeración de valores sin ninguna concreción, pero yo tengo que decir que después de una lectura detallada y exhaustiva he descubierto que esos valores tienen una concreción muy precisa, incluso, en algunos casos, van más allá de lo que reconoce nuestra propia Constitución Española. Quizás porque hace veinticinco años no se podían contemplar determinados derechos que, en cambio, se ven ampliados y recogidos en esta Constitución Europea.

Si tuviera que definir esta Constitución Europea la definiría como una Constitución de valores, porque hay una referencia permanente y continua a esos valores que nos identifican a 450 millones de ciudadanos de la Unión. A mí me parece interesante desde ese punto de vista. Pero también quisiera poner de manifiesto algo que me parece fundamental, que supone que tengamos hoy una Constitución Europea, que vayamos a votar una

Constitución Europea. Además de tener la posibilidad de una norma fundamental que simplifica los tratados anteriores, que trata de clarificar todas las normas anteriores, para mí, la Constitución tiene un valor esencial en el sentido de tener un fundamento que no solo nos ordena a nivel interno, sino también de cara al exterior. Con la Constitución la UE tiene posibilidad de adquirir una cierta credibilidad como personalidad jurídica hacia el exterior.

¿Por qué hablo de “Constitución y credibilidad”? El hecho de que tengamos una Constitución significa que ahora podemos presentarnos ante el resto del mundo diciendo, de una manera ordenada y precisa: “ésta es nuestra norma, éstos son nuestros valores, éstos son nuestros derechos, éstas son nuestras instituciones y éstos son nuestros objetivos”. Para mí, esto tiene un valor fundamental. Es fundamental tener un catálogo preciso y recogido en una norma. En segundo lugar, ¿por qué tener ahora una Constitución puede tener importancia y relevancia? Por un hecho que está ligado a la credibilidad. La UE ha ido construyéndose paso a paso. Es cierto que primero tratamos de armonizar nuestros mercados, hacer una unión que tuviera, sobre todo, un carácter económico, pero con la Constitución damos un paso enorme en el sentido de avanzar hacia lo que supone una unidad política. Pasamos de ser un proceso que se ha ido constituyendo a la hora de armonizar un mercado, un proceso de carácter económico, a esa unidad política que queda perfectamente recogida en este texto Constitucional. Se avanza en los valores de la democracia que son aquellos que tienen que inspirar las políticas de la Unión. Sin ninguna duda, nos convertimos en una democracia supranacional. Ha cambiado el concepto de “soberanía”. Se han ido desdibujando las fronteras. Hemos hecho una transferencia de competencias enorme hacia las instituciones comunitarias.

Creo que, por fin, podemos empezar a hablar de la “Europa Constitucional” que nos organiza de una determinada manera. Ya estamos en condiciones de tener por escrito lo que llamaríamos una “Democracia Supranacional”. Tenemos una doble legitimidad como viene recogido en el Tratado. Aquella de los gobiernos que nos representan en el Consejo, y la de los ciudadanos que son quienes toman decisiones en el Parlamento Europeo. Cuando alguien habla de déficit democrático, yo quisiera hacer mucho hincapié en que los gobiernos son gobiernos legítimamente constituidos y elegidos por los ciudadanos que representan, y al mismo tiempo, los ciudadanos tenemos derecho a elegir a nuestros representantes en el Parlamento Europeo, y además, quisiera poner de manifiesto que con esta Constitución se fortalecen enormemente las competencias del Parlamento Europeo, y sale reforzada esa posibilidad de reclamar “más democracia” como hemos venido reclamando.

Hay otras instituciones, otras iniciativas, otros recursos, que vienen recogidos en el Tratado y que ponen de manifiesto como se quiere reforzar ese sentimiento y capacidad democrática de la Unión. Esto tiene que ver, por ejemplo, con que con un millón de firmas de ciudadanos europeos se puede presentar una iniciativa legislativa en el Parlamento Europeo. O también, la inclusión de la Carta de Derechos Fundamentales en la propia Constitución. Carta que es mucho más que un mero catálogo de derechos y libertades. Es más que un texto jurídico, porque a partir de la aprobación de la Constitución los ciudadanos europeos nos convertimos de manera automática en titulares de derechos que, nunca, ningún país ni ningún gobierno podrá desconocer, porque podremos reclamar la protección de estos derechos ante cualquier tribunal de Justicia. Y esos derechos van más allá de los que recoge nuestra propia Constitución Española. Por ejemplo, el Derecho a la Igualdad que no tiene una declaración similar a la que viene recogida en el artículo 14. Se hace hincapié preciso y expreso a la igualdad de hombres y mujeres. Será, además, un

principio transversal que tendrá que inspirar a todas las políticas de la Unión. Eso es lo que hace que se fortalezca el propio concepto de “Ciudadanía Europea”.

También, es importante, desde el punto de vista del valor de la democracia, como la Constitución Europea dedica un artículo completo para establecer las reglas del juego democrático e institucional. A partir de ahora las instituciones europeas estarán obligadas a promover un diálogo abierto, permanente, regular, con las asociaciones representativas de los ciudadanos y la sociedad civil. Por primera vez, la Constitución Europea reconoce y promueve el papel de los interlocutores sociales y el diálogo social autónomo. Esto, junto a los derechos de carácter social, es lo que ha hecho que la Confederación de Sindicatos Europeos aprobaran y dieran su “Sí” al Tratado.

¿Más democracia? Sí. En la Constitución se garantiza una UE más transparente, recogiendo el principio de transparencia de los trabajos de las instituciones, organismos y órganos de la Unión. No solamente las sesiones del Parlamento Europeo serán públicas, sino también las sesiones del Consejo de Ministros en las que se delibere y vote sobre un proyecto de acto legislativo, así como que se garantizará el acceso a todos los documentos y órganos de la Unión. Hay muchos elementos que nos hablarían de “más democracia”, puesto que nuestra preocupación en los últimos años ha sido el déficit democrático que se presentaba para gran parte de la sociedad europea.

¿Por qué es buena la Constitución Europea para los españoles? He tratado de fijarme en aquellos argumentos a través de los cuales nos conviene decir “Sí”. Los españoles dicen “Sí a Europa” en función de los beneficios que la UE les aporta. En un principio, nos aportaba democracia, libertad, seguridad, desarrollo. Y, después de un largo periodo de dictadura la identificación de Europa con la democracia tuvo una enorme fuerza. Pues bien, ahora tenemos la oportunidad de ir más allá. Mirando las preocupaciones más importantes para los españoles, vi que el paro era la primera entre la gente. El paro está ligado a los valores de igualdad, de solidaridad y de justicia social; y cuando analicé de qué manera podía incidir en este problema que realmente preocupa, me di cuenta que era sorprendente que se acusara a la Constitución de ser “poco social”. Porque las normas sobre empleo, trabajo, protección del trabajador, son numerosas en toda la Constitución Europea. Incluso, yo diría que son de las más avanzadas que se pueden encontrar en un texto constitucional internacional. La Constitución Europea no da un empleo a cada persona, pero sí establece las bases para que el pleno empleo y de calidad sea una de las bases de la UE. En el artículo 1.3 se habla de “tender al pleno empleo” como uno de los grandes objetivos de la Unión. En el artículo 2.75 y 2.71 se habla del derecho fundamental a trabajar en condiciones justas y equitativas. En el artículo 3.17 se dice que “la Unión debe tener en cuenta en la ejecución y desarrollo de sus políticas la promoción de un nivel de empleo elevado”. Libre circulación de trabajadores sin limitaciones, política de empleo... La UE coordinará las políticas nacionales de empleo y adoptará medidas de fomento para apoyar las políticas nacionales de empleo, incluso presupuestariamente. Aquí se pone de manifiesto que no estamos ante un mero texto declarativo y una mera enumeración de derechos, sino que se quiere la realización concreta de estos derechos.

Dentro de este ámbito se insertaría lo que se llama “la política social de la UE”. Desde los artículos 3.209 hasta el artículo 3.219, está formulada en términos muy ambiciosos. Habla de la mejora en el entorno de trabajo, de la seguridad social y la protección de los trabajadores. Hay, incluso, una mención específica al problema de la exclusión social. Por ejemplo, el artículo 3.209 dice: “se atribuye competencia a la UE para luchar contra todo tipo de exclusiones”. Y, por su parte, el artículo 3.209. I, “la UE apoyará

y complementará la acción de los estados miembros relativa a la integración de las personas excluidas del mercado laboral”. A su vez, este artículo remite al artículo 3.283 que establece una política de formación profesional de la UE que apoyará y complementará las acciones de los estados miembros relativas a la lucha contra la exclusión social. La verdad es que hay todo un catálogo de realización de derechos que tienen que ver con la exclusión social, con las políticas sociales, con los derechos de los trabajadores, que tienen que ver, por tanto, con problemas que preocupan y que afectan de una manera directa a los ciudadanos españoles.

Esta última competencia de apoyo o coordinación para la lucha contra la exclusión social es una competencia menor, es una competencia de acompañamiento. Se reconoce implícitamente que los estados miembros tienen el peso específico a la hora de luchar contra la exclusión. Pero a pesar que sea una política de acompañamiento, tiene un enorme peso en el desarrollo de las políticas de la Unión. Es importante subrayar que en el ámbito de la exclusión social el procedimiento decisional que se establece es la codecisión, es decir, la mayoría cualificada. Y la Constitución prevé la adopción de leyes o leyes marco, aunque limita la capacidad regulatoria de la Unión en este ámbito, ya que excluye la armonización.

También me gustaría hacer referencia a otro problema que preocupa a los españoles, el problema del terrorismo. ¿En qué nos afecta o nos beneficia la Constitución Europea respecto a este problema? Aparte de definir de una manera mucho más precisa ese espacio de libertad y seguridad que es la política de Justicia y de Interior, donde se avanza muchísimo en cooperación en materia judicial, interior, policial, etcétera. Si hablamos de la preocupación de los españoles por el terrorismo, más allá del terrorismo de ETA, la Constitución Europea incluye la llamada “Cláusula de Solidaridad” que indica que la Unión apoyará policial y militarmente, si es necesario, con todos los medios de que disponga a los estados miembros, no solamente cuando éstos hayan sufrido un ataque terrorista o alguna catástrofe natural, ya sea provocada o no, sino que incluso se pondrán a disposición las capacidades de cualquier estado miembro hacia los otros cuando haya que prevenir este tipo de riesgo o de atentado. Es importante hablar de esto, porque en el Derecho internacional clásico se habla de “alianzas militares”, pero estas alianzas militares se fundamentan en acuerdos políticos y, normalmente, no existe un sentimiento de obligado cumplimiento. Mientras que estando por escrito en esta Constitución existe una obligatoriedad que queda perfectamente definida y delimitada.

Existe también una regulación muy precisa sobre inmigración. La política inmigratoria de la UE se enmarcaría en ese nuevo espacio de libertad, seguridad y justicia; y es muy avanzada. En estos días se nos viene acusando al Gobierno socialista de que se están tomando decisiones sobre materias políticas migratorias que no tienen que ver con las políticas de la Unión, y sí que tienen que ver con las políticas de la Unión. Son avanzadas tanto en su sentido meramente represivo, que es la lucha contra las mafias para evitar la explotación de los seres humanos y el control de las fronteras, como en un sentido proactivo con el desarrollo de políticas de integración de inmigrantes. Y estas políticas pasarán a ser con la Constitución Europea políticas de competencia compartida entre la UE y los estados miembros, lo que realmente subraya su importancia. En cualquier caso, es importante la idea de que la mejor política migratoria es la política de ayuda al desarrollo. Y esta es una política permanentemente recogida en los textos de ayuda al desarrollo, erradicación de la pobreza, y aquí la UE, desde luego, está bastante avanzada.

Hay que tener en cuenta, aunque ya me quedo sin tiempo, el aspecto económico, que, en realidad, está muy ligado a los valores de la igualdad, de la solidaridad y de la cohesión. Muy ligado también al valor de la ciudadanía. En realidad, el concepto de “ciudadanía europea” nace en el Tratado de Maastrich cuando definimos las políticas de cohesión. Es decir, ser ciudadano europeo cuando uno siente que está en el mismo barco donde nadie va a quedar abandonado a su propia suerte. Las políticas de cohesión, los fondos estructurales y de cohesión, se crearon para buscar un equilibrio interterritorial que nos permitieran ir avanzando hacia una mayor homogeneidad y desarrollo.

Y por último, a los españoles también les preocupan aquellos problemas que tienen que ver con el nacionalismo. Es un problema muy peculiar en nuestro país, pero puede surgir con una gran fuerza en el debate europeo. En estos últimos días he estado oyendo como el artículo 1.5 se esgrime como argumento respecto a la integridad territorial de los estados miembros. Pero, en realidad, lo que hace este artículo es dar forma constitucional al llamado principio de autonomía institucional. En el artículo 1.5 se dice que se reconoce el principio de autonomía local y autonomía regional, y respeto a las funciones esenciales del Estado, especialmente las que tienen por objeto garantizar su integridad territorial. Es decir, la UE respeta la organización interna, constitucional, y administrativa de los estados miembros. Pero quiero señalar que lo que frena los movimientos secesionistas dentro de cualquier país de la UE es la necesidad de la unanimidad a la hora de modificar la Constitución y a la hora de modificar muchos aspectos institucionales. Éste es el matiz más importante que quería introducir dentro de esos elementos que son los que preocupan a la ciudadanía europea, y que podrían ser resueltos a través de la Constitución. Bueno, me voy a quedar aquí, pero seguro que en el debate surgirán otros muchos temas de interés. Muchas gracias.

MANUEL CAMPO VIDAL

Tiene la palabra ahora Iñigo Méndez de Vigo, eurodiputado del Partido Popular y presidente del Parlamento Europeo en la Convención.

IÑIGO MÉNDEZ DE VIGO

Muchas gracias, Manolo. Quiero agradecerle los esfuerzos que estás haciendo en toda España para que se hable y se debata sobre la Constitución. Yo, al contrario de lo que dice el Presidente del Gobierno, creo que hay que leer la Constitución. Y luego hay que debatirla. Eso es bueno. Cuando vayamos a votar sabremos lo que votamos, y por lo tanto, esa tarea tuya como la de tantos otros es absolutamente necesaria.

Para mí, el acto de hoy, que es uno más de esta larga campaña en la que llevamos trabajando meses, tiene sin embargo un significado muy especial. La presencia hoy con nosotros de Andrew Daff y de Jo Leinen es muy significativa porque pone de relieve lo que decía el chiste de Máximo en El País. Se veía la Península Ibérica, y dentro estaban los nombres de todos los países europeos. Bueno, yo creo que la presencia de Jo Leinen, presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales del Parlamento Europeo, socialdemócrata alemán, y de Andrew Daff, liberal británico y vicepresidente de la delegación del Parlamento Europeo en la Convención y portavoz liberal en temas

constitucionales, significa que lo que se dilucida el 20 de febrero no solo es importante para España sino también para Europa. Su presencia lo testimonia. El proceso de ratificación de los distintos países es un asunto que nos concierne a todos los europeos. Y por eso estoy seguro de que Trinidad y Carlos y todos los demás, próximamente, estaremos recorriendo Europa. Yo me voy a Francia el lunes a hablar de estos temas porque es un asunto que nos concierne.

Creo que la pregunta del 20 de febrero, al final, es muy simple. ¿Son mejores los ocho tratados que en la actualidad se superponen, o es mejor la Constitución Europea? Lo que hay que hacer es como en aquel anuncio de hace años en televisión. Busque, compare y elija. No hay que comparar con lo que nos hubiera gustado que hubiera sido la Constitución. Yo suelo contar que si a los cuatro aquí presentes, que estuvimos participando en los trabajos de la Convención, nos dieran una pluma y nos dijeran “escribe la Constitución”, seguramente, los cuatro habiéramos hecho otra cosa. Pero eso no significa que, al final, los cuatro no estemos de acuerdo como lo estamos. ¿Por qué? Porque, al final, una Constitución tiene muchas cosas y uno no está de acuerdo con todo. Yo voté la Constitución Española de 1978, y sin embargo, yo no estoy de acuerdo con todo lo que dice la Constitución Española. Pero, al final, ¿qué hice? Busqué, comparé y voté. Pues aquí hay que hacer lo mismo. Hay que buscar y comparar con lo que hay, que son los ocho tratados existentes; y no con los ideales que algunos tenemos. Y si hacemos esa comparación el resultado es francamente favorable a la Constitución Europea, aunque no estemos de acuerdo con todo su contenido. Al final, el balance es positivo.

Uno de los apartados más importantes y más decisivos es, precisamente, aquel que muestra como Europa es un mercado pero también mucho más que un mercado. Y ese es el tema que nos traer hoy a aquí. Es una comunidad de valores. A fin de cuentas, Europa es un proyecto de civilización común que iniciaron unos visionarios hace cincuenta años. Vean ustedes lo que era Europa en el año 45. Lo que significaban los odios entre franceses, alemanes y rusos sobre las ruinas devastadas de Europa. Bueno, pues hemos conseguido levantar Europa bajo este modelo de construcción europea. Y no solamente hemos levantado Europa económicamente, sino que también hemos conseguido algo muy importante que es lo que está en la esencia, en el núcleo duro de la Constitución Europea, y que no es otra cosa que la paz. La paz entre europeos. Y esa paz la hemos sellado de manera solemne, el pasado 1 de mayo, con la entrada de diez nuevos países en la UE. Esos países que formaban parte de aquello que tan hermosamente denominó hace muchos años Milán Kundera, “El occidente secuestrado”. Bueno, pues “el occidente secuestrado” acaba de coserse con la vieja Europa de las democracias occidentales, y hoy forma parte de la UE que se ampliará hasta Croacia, Rumanía, en los próximos años. Yo, cuando en el Parlamento Europeo, y lo recordarán Jo, Andrew y Carlos, me tocó hablar en nombre de mi grupo, del Partido Popular Europeo, en el aniversario de Jean Monnet, de Schumann y de Spinelli. Yo les releí y pensé en qué dirían estas tres personalidades, estos tres europeístas, sobre esta Europa de hoy en día; y yo creo que no darían crédito. Bueno, eso conviene no olvidarlo. Esto está en el núcleo duro de esta Constitución Europea. Y, a mí me da la sensación que eso la gente en nuestro país, y seguramente en otros, no lo tiene tan en cuenta. Lo tienen, como diría un analista financiero, amortizado. Parece que la paz, la libertad, la democracia, el progreso social, existe. Y ni existía, ni existe. Y por eso hay que luchar por ello todos los días. Pero, ¿cómo se lucha? Pues plasmándolo, en primer lugar, en un texto constitucional; y eso es lo que hemos hecho durante estos últimos años en un proceso que cuando termine habrá durado seis años. Un constitucionalista italiano del siglo

pasado decía que las constituciones no eran fruto de una feliz improvisación. En absoluto, sino de un largo proceso de sedimentación. Cuando entre en vigor la Constitución Europea en el año 2006 habrá recorrido un proceso de seis años desde que en Niza los jefes de gobierno decidieron convocar una conferencia intergubernamental, y luego convocaron una Convención, y la Convención trabajó dieciocho meses, y más tarde habría otra conferencia intergubernamental. Ya hay un proceso de ratificación. Eso es, al final, un compromiso político de los europeos para hacer un proyecto de civilización común. Eso hay que ponerlo de manifiesto.

A mí me parece que ese proyecto de civilización común se pone de relieve, como ha explicado Trinidad Jiménez, en ese artículo 2. Éste es un artículo extraordinariamente importante porque en los tratados actuales no hay ese artículo 2. Hay una referencia a determinados principios en el artículo 6 desde el Tratado de Ámsterdam. Pero no hay un artículo 2 donde se establece con claridad cuales son los valores de los que responde la Constitución Europea. Y tampoco hay en los tratados actuales una Carta de los Derechos Fundamentales que obliga a las instituciones de la Unión, que constituya a fin de cuentas una garantía última para todos los europeos de que esas instituciones respetarán los derechos fundamentales proclamados en la Carta, y obligará a los estados miembros cuando ejecuten y apliquen derecho comunitario. Y esa Carta es enormemente progresista. Recoge un título llamado “solidaridad” que no tiene parangón en los tratados actuales. Jo, Andrew y yo, que estuvimos en la redacción de esa carta, le dimos una enorme importancia a eso. Porque es verdad que Europa surgió como un mercado, pero el modelo europeo, frente a otros modelos, es un modelo de economía capitalista con dimensión social, y eso es muy importante tenerlo en la Constitución. Y también, la reafirmación de la cohesión económica, territorial y social que añade esta Constitución como uno de los pilares de la UE. Voy desgranando una serie de artículos que no están en los tratados actuales. Es decir, que mejoran notablemente ese marco jurídico y político que es lo que significa una Constitución.

Claro, no podemos pedirle todo a una Constitución. Una Constitución no es una varita mágica que nos resuelve las cosas. Es un instrumento jurídico de un marco de convivencia. Uno de los valores más importantes de ella, como también de la Constitución Española, es que nos permite convivir a aquellos que tenemos posiciones ideológicas distintas dentro del mismo marco. Ese es el gran éxito de la Constitución Española del 78 que algunos, ahora, quieren olvidar. Algunos no estamos dispuestos a olvidarlo, y vamos a recordar que nos permite vivir a todos bajo su manto. Luego, esta Constitución Europea significa lo mismo, es decir, un manto de convivencia hacia el futuro.

Y como en la invitación se hablaba de la exclusión social, yo quiero recordar otro de los artículos que ha citado Trinidad Jiménez. En la propia Carta de los Derechos Fundamentales la exclusión social y la pobreza son uno de los objetivos a erradicar de la UE. Yo pertenezco a la Asociación Cuarto Mundo que lucha, precisamente, por evitar la pobreza y la exclusión social; y al final, antes se hablaba de la democracia participativa, los artículos de la Constitución se deben a las propuestas de la gente. Esa referencia a la exclusión social y la pobreza se debe a que asociaciones como Cuarto Mundo la han impulsado. Y nos convencieron de que era buena tenerla. Cuando oigo a quien dice que éste no ha sido un proceso constituyente participativo, pues creo que se equivoca. Ha sido un proceso constituyente participativo hecho por mucha gente, y no solo por los actores políticos.

Finalmente, cuando terminó la Convención, en la rueda de prensa posterior a la finalización de los trabajos, el 13 de julio, los periodistas le preguntaron a Giscard “¿Quién ha ganado en la Convención?”. Y él dijo: “ha ganado el Parlamento Europeo”. Y, nosotros, le contestamos a lo largo del tiempo: “No. Usted se ha equivocado. No ha ganado el Parlamento Europeo. Han ganado los ciudadanos. Ha ganado la gente”. Ésta es una razón más para votar “Sí” el próximo 20 de febrero. Muchas gracias.

MANUEL CAMPO VIDAL.

Agradecer por el honor que tenemos de contar con Andrew Daff y Jo Leinen que están hoy con nosotros. Además fueron redactores de esa Constitución que el día 20 de febrero someteremos a referéndum. En primer lugar, Andrew Daff, ex-vicepresidente de la delegación del Parlamento Europeo ante la Convención Europea, eurodiputado británico del grupo de la Alianza de los Demócratas y Liberales por Europa.

ANDREW DAFF

(...)

MANUEL CAMPO VIDAL

A continuación, Jo Leinen que es presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales del Parlamento Europeo. Él es eurodiputado alemán del grupo socialista.

JO LEINEN

(...)

MANUEL CAMPO VIDAL

Gracias, Jo. Tiene la palabra Carlos Canero, miembro de la Convención y eurodiputado por el Grupo Socialista.

CARLOS CARNERO

Trataré de hacer una intervención europea que por estos lares llamamos breve. Yo quiero agradecer la presencia de Andrew y de Jo para significar que ellos, Iñigo y yo, como miembros de intergrupo Constitución Europea, llevamos ya casi seis años de campaña a favor de lo que vamos a votar el próximo 20 de febrero. Al terminar la Convención el corresponsal en Bruselas de El País nos hizo una entrevista a los tres convencionales del PSOE, Borrell, López-Garrido y un servidor, y nos formuló la pregunta del millón: “¿Cuál es el hilo conductor de esta Constitución?”. La respuesta al unísono fue: “la ciudadanía

europea”. Ésta es una Constitución ciudadana. Ésta es su principal característica. Lo es de principio a fin.

En primer lugar, por su carácter. No es un tratado internacional en el sentido político, sino una Constitución. Y una Constitución está basada en la ciudadanía. En segundo lugar, lo es por su forma de elaboración a través de una Convención democrática, representativa, transparente, que funcionó con paredes de cristal. En esta mesa estamos sentados tres convencionales. Pero en esta sala hay más de tres convencionales. Por ejemplo, Miguel Ángel Aguilar, que viene organizando desde la Convención charlas a favor de esta Constitución; Antonio Barrán que organizó la Feria del Libro el año pasado con un lema tan bonito como “Europa se construye con libros”; Francis Zalazaga que a través de su asociación estuvo muy presente en los trabajos de elaboración de esta Constitución; y por supuesto, quien nos modera en esta mesa, Manolo Campo Vidal. Esa forma de elaboración evitó dejar a los gobiernos una tarea para la que hubieran sido incapaces, porque si dejamos a los gobiernos hacer una Constitución hubieran parido algo menos que un ratón. Pero además esta Constitución es ciudadana por su contenido, por la doble legitimidad que está en el artículo 1, por los valores, impresionantes, tan progresistas no se encuentran en ninguna Constitución nacional, ni siquiera aquellas que surgieron de las victorias sobre el fascismo o el nazismo. Porque que tiene una Carta de Derechos con carácter jurídicamente vinculante. Incluye los políticos y también los sociales. Porque nos va a permitir tener una Unión más democrática con un Parlamento Europeo plenamente mayor de edad, con un capítulo dedicado a la Democracia Participativa, con un papel para los interlocutores y la sociedad civil realmente subrayable, y encima, con una figura como la iniciativa legislativa popular que nos va a permitir, más fácilmente en Europa que en España, instar a que se ponga en marcha un proyecto de ley porque bastará un millón de firmas sobre casi 500 millones de habitantes cuando aquí se exige medio millón sobre poco más de 40 millones de habitantes. Y lo es también por la eficacia. Aquí hay más Europa social, hay más igualdad entre el hombre y la mujer, hay más políticas de no-discriminación. Porque hay más cohesión económica y social. Porque hay más espacio de libertad, seguridad y justicia, y no solo para luchar contra el terrorismo, que ya sería importante, sino para integrar a quienes ya viven y trabajan con nosotros y quieren hacerlo de una manera legal, duradera y estable, procediendo de terceros países; y como decía Jo Leinen es fundamental en Alemania, pero también en un estado autonómico como el nuestro, porque se da carta de naturaleza a las regiones que son quienes, al fin y al cabo, acaban aplicando más del noventa por ciento de las normas comunitarias.

Esta Constitución define un modelo europeo, el modelo político, social y cultural que nos ha permitido diferenciarnos de otros para ser el espacio de libertades y desarrollo más avanzado del mundo. Y en definitiva, se establece con esta Constitución la primera democracia supranacional. Pero también es ciudadana por su día después, porque esta Constitución será, cuando entré en vigor, la condición necesaria de su propia aplicación y desarrollo ambicioso, e incluso, de su mejora que habrá que hacerla en algunos capítulos. Y desde luego, es ciudadana por su ratificación. Para mí va a ser la primera Constitución que vote. No pude hacerlo en el 78 aunque hice campaña. Pero para todos no será ya la primera vez que votemos una Constitución sino una norma fundamental de la Unión, porque ni se votó el Acta Única, ni se votó Maastrich, ni se votó Ámsterdam, ni se votó Niza. Se va a votar la primera, que no nueva, Constitución Europea. Por eso, yo soy muy optimista. Creo que los datos del CIS de hoy nos indican que la campaña va bien, y que estamos trabajando de una manera adecuada, no solo el gobierno, instituciones y los partidos, sino la sociedad

civil. La sociedad civil española está organizando cientos y cientos de actos para que este texto se conozca. De todas formas, yo he recibido un mensaje del observatorio de medios de mi partido que me decía esta mañana: “Según el CIS solo tiene decidido votar el 46% de los españoles”. Y yo me pregunto para qué me han puesto “sólo”. A estas alturas, ya un 46% tiene decidido ir a votar; y un 20% más está a punto de decidirse. Tenemos unos días para conseguirlo. Esto es trabajo de todos, pero creo que hay que llamar a las cosas por su nombre. Yo quiero hablar de España con mucha nitidez. Hay que decir que ésta es una Constitución ciudadana y que la responsabilidad que tiene la ciudadanía española con su voto el 20 de febrero es grande. Para sí misma, para España y para Europa. Si tuviéramos un traspie el 20 de febrero no habría Constitución Europea, o España se quedaría fuera del proceso constituyente que seguirían otros países. Habría que pensar en cómo negociaríamos capítulos tan relevantes como las perspectivas financieras si aquí tuviéramos un traspie. Y sobre todo, en qué pensaría un ciudadano alemán, por poner un caso, cuya solidaridad económica ha sido fundamental para que hoy estemos donde estamos, si devolviéramos esa solidaridad sin votos o con votos negativos el 20 de febrero.

Aquí hay tres cosas con las que termino. Una, la frase de Santiago Carrillo en 1978. Cuando un militante del Partido Comunista le dijo “Secretario General, esta Constitución no es republicana y tiene muchos defectos”. Y la respuesta fue “Mira. Hasta con sus defectos tendremos que defenderla bien”. En segundo lugar, el chiste de Forjes de anteayer, con esa chica vestida de paloma de la paz que le pregunta al chico que la había interrogado: “Y tú, ¿de qué vas en carnavales?”. Y él responde: “Yo, voy de alegrón a Bush”, porque va vestido de “No a la Constitución Europea”. Y en tercer lugar, con una frase a la que quiero dar la vuelta, porque yo debato con mucha gente y respeto todas las posiciones, incluidas las que defienden el “No”, siquiera con argumentos que no se tienen en pie. Por ejemplo, ese que dice “Con esta Constitución se permite la pena de muerte”, cuando a lo que se agarra este argumento es que esta Constitución tiene una declaración que reproduce íntegramente lo que está escrito en el Convenio Europeo de Derechos Humanos del Consejo de Europa, y que España ratificó el 26 de Septiembre de 1979, creo que por unanimidad del Congreso de los Diputados. Pues bien, hay quien dice para defender el “No”: “Otra Europa es posible”. Yo digo: “Sí. Otra Europa es posible, pero con esta Constitución Europea”. Muchas gracias.

MANUEL CAMPO VIDAL

Muchas gracias, Carlos. Por la rotundidad y la claridad. Como me parece, si me permites, que yo no soy sospechoso de estar aquí también apoyando la Constitución Europea, sobre las estimaciones de participación en el referéndum, quisiera decir, Dios oiga al CIS y Dios le apoye, porque aunque es verdad que en los últimos días hemos visto una recuperación de la tensión, positiva antes de cualquier votación, yo creo que debemos de seguir trabajando intensamente, porque aunque ojalá el CIS tuviera razón, sabemos que otras veces no la ha tenido. Ahora va a participar con sus comentarios, Leslie Crawford, corresponsal del Financial Times en Madrid.

LESLIE CRAWFORD

Seré breve porque van a ser más importantes las preguntas que lo que yo pueda decir. Quería tomar una idea de Iñigo que era que esta Constitución es un marco de convivencia. Y es un marco de convivencia que yo apoyo, dicho sea. Pero, como cualquier persona que haya participado en una junta de vecinos, sé que una cosa es el marco de convivencia, y otra cosa, es cómo se portan los vecinos. Entonces, yo, como periodista, lo que he echado de menos en este debate es que los políticos nos expliquen cómo va a cambiar la forma de hacer y de concebir la política en la UE con este Tratado, porque hasta ahora en un 99% de las decisiones que se toman en Bruselas o en el Parlamento en Estrasburgo son decisiones donde los ciudadanos no estamos directamente, y de ellas nos enteramos post-factum; y para los periodistas que tenemos el honor o la desgracia de tener que cubrir estas negociaciones, y los andares de la política europea, lo que presenciamos, a veces, es un juego bastante mercenario donde los valores y todas las palabras que están en esta Constitución se olvidan. Vemos a Berlusconi que dice que se quiere quedar con la Agencia Alimentaria porque el finlandés no sabe lo qué es un jamón de parra. Y luego que uno se quiere quedar con la Agencia Marítima, y entonces, le da al otro la Agencia de Ciencia, por ejemplo. Éste es un espectáculo bastante degradante frente al Texto que se va aprobar ahora. Entonces, yo les quería preguntar a los políticos, cómo ellos conciben que va a cambiar la forma de hacer política y si vamos a estar nosotros más implicados, y entre las cosas que más me gusta de esta Constitución es la posibilidad de que haya iniciativas ciudadanas, que con un millón de votos podamos hacer llegar no solo al Parlamento, sino también a la Comisión Europea, las propuestas de cómo creemos que se tendrían que hacer las cosas. Gracias.

TRINIDAD JIMÉNEZ

Yo creo que se ha ido simplificando la toma de decisiones a lo largo de todos estos años en el seno de la UE. Hemos organizado una institución muy peculiar y original, aunque hemos ido copiando la división de poderes clásica de los estados, pero no es exactamente una división clásica de los poderes. Y hemos ido aumentando una serie de competencias y procesos de tomas de decisión para que los ciudadanos se sientan más representados en esa adopción de decisiones. Esto se ha ido haciendo poco a poco. Y en ese ejecutivo bicéfalo que es el Consejo y la Comisión. El Consejo propone y la Comisión decide. Y es en el Parlamento Europeo donde se han ido tomando decisiones. En esta Constitución se ha clarificado la función de cada uno de ellos, y ha habido un plus de democracia a la hora de definir perfectamente las competencias de cada uno de ellos. Por ejemplo, se han aumentado las competencias del Parlamento Europeo donde están sentados los representantes de los ciudadanos, elegidos directamente por los ciudadanos. También se amplía el desarrollo democrático porque la Constitución contribuye a la extensión de la mayoría cualificada. Es decir, comienza a reducirse el recurso a la unanimidad. Y después, se democratiza también la noción de leyes de la Unión extendiendo el uso de la codecisión a 47 nuevos supuestos. Esto es lo que se conoce como el procedimiento legislativo ordinario. Las leyes serán aprobadas conjuntamente por el Consejo y el Parlamento Europeo en un porcentaje mucho más elevado que en la actualidad.

Hay toda una reforma institucional, una clarificación en la toma de decisiones que permite que los ciudadanos europeos se sientan más representados en esa toma de decisiones. Es verdad que todavía no conocemos muy bien cuáles son los mecanismos institucionales, pero están plasmados en esta Constitución. Entonces, tenemos que leer esta Constitución para darnos cuenta de que hay mecanismos de control democrático perfectamente establecidos y regulados, y una legitimidad que nos da la doble representación a través de nuestros primeros ministros o jefes de Estado en el Consejo y los representantes en el Parlamento Europeo.

MANUEL CAMPO VIDAL

Hay una pregunta que dice: “¿Por qué creen que el referéndum no es vinculante? ¿No confían en el “Sí” español?”.

CARLOS CARNERO

Según nuestra Constitución el referéndum es consultivo, pero creo que podemos asegurar con absoluta claridad que es políticamente vinculante. Yo no formo parte del Gobierno, pero no imagino que el Gobierno, si la ciudadanía vota en contra de esta Constitución, la remita a las Cortes Generales para su ratificación. Ese es un compromiso que evidentemente cualquier gobierno democrático tiene que asumir desde el primer momento que convoca un referéndum. Así que la gente debe saber que su voto es vinculante, tanto como si la Constitución Española dijera que lo es.

IÑIGO MÉNDEZ DE VIGO

Es consultivo porque la Constitución dice que el referéndum es consultivo, pero yo tampoco imagino, desde el otro lado del hemicycle parlamentario, que si sale que “No” el Gobierno lo lleve a las Cortes. Sería una burla a la voluntad de los ciudadanos. Por lo tanto, lo que voten los españoles va a misa.

TRINIDAD JIMÉNEZ

El Gobierno podría haber llevado la ratificación de esta Constitución directamente a las Cortes. No tiene la obligación de que la ratificación se haga mediante referéndum. Sin embargo, ha decidido hacerlo, porque quiere saber cual es la opinión de los ciudadanos. Por tanto, en el momento en que decide llevar la ratificación de la Constitución a referéndum, la opinión de los ciudadanos le vincula directamente. A mí tampoco me cabe imaginar otra actitud. Lo que se ha pretendido con el referéndum no es solamente dar voz a los ciudadanos, sino también divulgar el contenido de esta Constitución, cosa que si no hubiera habido referéndum no hubiera sido posible.

MANUEL CAMPO VIDAL

Incrementa el fervor participativo. Tengo aquí varias preguntas. Una de ellas, para Iñigo Méndez de Vigo, dice: “¿Cómo explica que el Grupo Popular Europeo que integra a la mayoría democristiana de Europa apoye un texto en el que no se reconocen las raíces cristianas de Europa? ¿Qué aconseja votar a los que apoyamos su grupo parlamentario, PP, pero no nos sentimos identificados con esta Constitución en su redacción actual?”

IÑIGO MÉNDEZ DE VIGO

Un colega del Parlamento ha escrito un libro muy sugestivo, que se llama “Historia secreta sobre la Convención”, cuya lectura recomiendo, dice en un capítulo “Al final de la Convención los más experimentados tenían que acometer una labor paradójica: consolar a los vencedores”. Quiero decir con ello que había gente que había ganado, y no se había dado cuenta de que había ganado. Eso le pasa a las iglesias, particularmente, a la Iglesia Católica que ha salido vencedora de esta Constitución. Y voy a explicar por qué.

Primero, se le reconoce a la Iglesia Católica su estatus actual, y se reconoce que la UE no tiene capacidad para regular el carácter nacional de las iglesias. Segundo, se le reconoce para el futuro como interlocutor en aquellas propuestas de la UE que le afecten. Tercero, se incorpora la Carta de Derechos Fundamentales, que era una petición del Santo Padre, y cuarto, en la primera frase del Preámbulo se habla de “la herencia, cultural, religiosa y humanista”. Yo creo que está muy bien. Es decir, ¿con qué se compara? Con lo que había. ¿Hay alguna referencia a la religión en los ocho tratados actuales? ¿Saben ustedes cuántas hay? Cero. Por eso creo que esta Constitución Europea está muy bien. Y así lo entiende el Santo Padre que, el día 10 de enero en una recepción al cuerpo diplomático, dijo que la Constitución Europea constituía un gran avance en la construcción de Europa. Algunos no se han enterado. Y por eso, si se me pregunta qué hay que votar. Yo creo que, por supuesto, hay que votar que “Sí”. Y aquellos que hemos nacido en la fe católica. Yo he nacido en su seno. Me pienso morir en su seno. Y además, les confieso a ustedes, ahora que no está mi mujer por aquí, que voy a tener muchos problemas para acceder al reino de los cielos porque soy un gran pecador. Claro, pues lo que quiero decir con todo esto, es que yo no quiero que en mi último viaje encima se me acuse de haber apoyado una Constitución que no contempla las raíces cristianas. Creo que lo importante es el presente y el futuro. A mí me hubiera gustado que hubiera habido una mención a las raíces cristianas, pero me parece que eso al final tiene un carácter sentimental, y yo creo que como los equipos de fútbol británicos hay que luchar por lo que uno quiere siempre hasta el final, y cuando uno llega al final hay que hacer balance. Por eso, sinceramente pienso que el balance para las Iglesias, y en particular para la Iglesia Católica, con esta Constitución es muy bueno.

MANUEL CAMPO VIDAL

Una pregunta que es para Andrew Daff, ¿por qué el Reino Unido no está en la Unión Monetaria? ¿Estará a largo o corto plazo?

ANDREW DAFF

(...)

MANUEL CAMPO VIDAL

Leo literalmente. “Creo, sinceramente, que los ciudadanos con el “No” expresaremos que queremos un verdadero nuevo Tratado Constitucional que acoja e integre a todos y todas, y no excluya a los cristianos”.

CARLOS CARNERO

A mí me parece muy importante que, cuando hablamos de la Iglesia Cristiana en España, no solamente nos refiramos a la católica. La Iglesia Cristiana también tiene un gran porcentaje de cristianos de base, de comunidades de base, que trabajaron durante la Convención, por ejemplo, para que no hubiera una referencia explícita tal y como se pedía; y están apoyando todos los días este Texto Constitucional. Esto me parece importante subrayarlo.

TRINIDAD JIMÉNEZ

Esta referencia a que la Iglesia Católica no es solamente la jerarquía católica me parece muy interesante. Es decir, hay muchos católicos de base que apoyan la Constitución, que están de acuerdo en otro tipo de relación entre la sociedad, el gobierno y la propia confesión católica. Pero, en todo caso, quiero destacar que la Constitución Europea reconoce la identidad y la aportación de las Iglesias con un carácter general. Por tanto, los católicos nunca van a quedar excluidos porque se incluyen dentro del respeto a la identidad y a la aportación de todas las Iglesias, de todas las asociaciones o comunidades religiosas, y de todas las organizaciones filosóficas o no confesionales. A todas ellas se les garantiza su papel, su identidad, el ejercicio de su derecho, su existencia; pero también un diálogo permanente y eficaz con los gobiernos y con las instituciones comunitarias. Desde luego, no se quedan fuera ni marginadas del proceso europeo.

MANUEL CAMPO VIDAL

Una pregunta para Jo Leinen, “¿Cree usted que la conciencia de una identidad europea crece o disminuye?”

JO LEINEN

(...)

MANUEL CAMPO VIDAL

“¿Qué pasaría si el resultado del referéndum fuera “No”? ¿Esto significa que nos quedaríamos realmente fuera del proceso constitucional?”

IÑIGO MÉNDEZ DE VIGO

Lo que pasaría si saliera el “No”, cosa que creo que no va a suceder, y que no deseo que suceda, lo que pasaría es que España quedaría aparcada. No se interrumpiría el proceso de ratificación del resto de estados miembros. En estos momentos creo que han ratificado tres o cuatro. Italia está a punto. El resto continuaría. Nosotros quedaríamos aparcados. En la cita que se ha marcado la propia Constitución, noviembre del año 2006, veríamos cuántos han ratificado. Y una declaración anexa a la Constitución dice que si han ratificado, al menos, veinte de veinticinco, y uno o varios estados miembros no ha querido o no ha podido hacerlo, el Consejo Europeo tomará cartas en el asunto. Esto quiere decir que si hay núcleo duro, que si hay masa crítica para seguir adelante, habrá alguna manera para que eso siga adelante. Porque es lógico. Porque esto no es una reforma más de los tratados. Esto es una Constitución, y si hay un gran número de estados miembros que quiere seguir adelante, pues a los que no quieran o puedan les dirán “a ver cómo buscamos que estéis de alguna manera, pero no estaréis como todos los demás”. Bueno, no quiero ahondar en este problema porque yo me he propuesto en esta campaña electoral no descalificar a los del “No”, aunque tenga muchas ganas, porque creo que muchas de las razones que dan no se tienen de pie; pero tampoco quiero hacer catastrofismo. Ahora, creo que esto es lo que sucedería. El proceso continuaría, y al final del proceso veríamos qué hace España. Además debilitaríamos extraordinariamente al Gobierno de España en un momento en el que hay unas negociaciones muy importantes de financiación de la UE. ¿Por qué? Porque un gobierno que se ha visto desautorizado por sus ciudadanos y que está con una interrogación enorme sobre su futuro, al final, tendrá muy poca capacidad de maniobra y acción en las negociaciones de los próximos dos años. Por ejemplo, nos vamos a jugar la financiación de las políticas estructurales dentro de unos meses. Por tanto, yo creo que ésta es una razón más para abogar por el “Sí”.

MANUEL CAMPO VIDAL

Hay dos preguntas relacionadas con Turquía. Una de ellas dirigida a Trinidad Jiménez. “El hecho de que Turquía se haya ceñido a este texto, y se haya comprometido a respetar estos derechos fundamentales, ¿es un elemento básico para la paz y la integración social de inmigrantes en Europa y para la paz en Oriente Medio?” Y la otra dice: “¿Por qué se atienen presiones con Turquía, no siendo éste un país europeo que bien podría ser un país súperbeneficiado como socio preferente?”

TRINIDAD JIMÉNEZ

La UE, al principio, la formaban solo cinco o seis miembros. Hoy en día somos veinticinco. Y hay posibilidad de que nos sigamos expandiendo, y que el conjunto europeo lo formemos un número mayor de estados y de países que compartimos esos principios, esos valores, esos objetivos, en definitiva, ese modelo europeo que es el que estamos creando, el que viene reflejado en la Constitución. Por tanto, todos aquellos países que formen parte de unas fronteras amplias del territorio europeo, que cumplan una serie de requisitos que vienen recogidos por la propia Constitución, deberían o podrían formar parte de Europa. Además, si miramos la experiencia del pasado podremos comprobar como la propia integración de varios países en la UE ha acelerado los procesos de democratización interna de determinados países. Nosotros hemos sido un ejemplo de ello. Éramos una dictadura, y cuando salimos de ella conseguimos cumplir una serie de requisitos para formar parte de la UE. Y se nos garantizó la estabilidad política, la democracia, el desarrollo. Se aceleró nuestro propio proceso de democratización interna. Esto ha ocurrido con los países del Este que han visto en Europa una manera de incorporarse a ese modelo de libertades y democracia. Yo estoy a favor de la incorporación de Turquía a la UE porque, de alguna manera, vamos a favorecer un proceso de democratización que ya ha empezado pero al que le vamos a dar una cobertura y una garantía. Si tuviera que hacer esto de manera aislada tardaría años en llegar. Y al mismo tiempo, empezaríamos a resolver esa vieja idea de quiénes son los europeos, quiénes formamos parte de Europa, y podríamos empezar a hablar de un concepto más amplio de “ciudadanía europea”, que es el que está definiendo Jo Leinen. La identidad europea no es una identidad excluyente. Es una identidad plural. Es una identidad muy rica. La identidad europea es una identidad de identidades. Es complementaria. Es un factor de enriquecimiento. Por tanto, creo que pueden jugar aquí varios factores. Por un lado, acelerar los procesos de democratización interna. Por otro, servir de elemento de integración de culturas, de la diversidad que creo que favorece la convivencia en el seno de la propia UE. Somos un ejemplo y un modelo, no solamente para el interior de Europa, sino también hacia el exterior. Porque cumplimos un doble papel. Esto es bueno, positivo, y una razón de mucho peso para decir que “Sí” a la Constitución Europea.

MANUEL CAMPO VIDAL

Hay una pregunta para Carlos Carnero. Leo textualmente: “Con la Constitución Española pasó que no era perfecta pero era la mejor que se podía acordar. Ahora, algunos se ofenden ante la posibilidad de un cambio aunque el contexto de la sociedad sí haya cambiado. ¿Quién nos asegura que no aprobamos ahora una Constitución inamovible? ¿Por qué no aspirar ahora a una Constitución mejor?”

CARLOS CARNERO

¿Había algo más inamovible que el Tratado de Niza? Y del Tratado de Niza hemos salido con un proyecto de Constitución Europea. El Tratado de Niza como tratado internacional es firmado por los estados. Se modifica por unanimidad, y a pesar de su

fracaso, el debate estructural que se puso en marcha tras su adopción derivó en una Convención Constituyente. A mí, me han llamado muchas cosas. Convencionado, convencional, convencionista, convencido. Porque el término no existe en nuestra historia política. No quiero ser pedante, pero a mí me gusta que me llamen “constituyente europeo” porque lo que hemos hecho ha sido un proceso constituyente, y eso se ha hecho a partir de un Tratado Internacional en vigor como el de Niza. Es mentira que esta Constitución no se pueda cambiar. Tiene un procedimiento de revisión ordinario, pero a su vez otros tres que podemos llamar “pasarelas” que permitirán pasar lo que hoy se decide por unanimidad a mayoría cualificada, lo que hoy se decide por ley del Consejo a codecisión entre el Consejo y el Parlamento Europeo, e incluso, modificar la Parte Tercera, que no es el averno, y por eso el Gobierno Español hizo muy bien encartando esos cinco millones de ejemplares el pasado 16 de enero en todos los periódicos. Porque cuando uno lee la Parte Tercera se encuentra con que, por ejemplo, en el artículo 292 los objetivos de la acción exterior superan a las pancartas contra la guerra, o se encuentra la cláusula horizontal contra la discriminación o de igualdad entre el hombre y la mujer. Así que incluso esa parte se podrá modificar si hay un proceso ordinario de revisión. Ahora hará falta mayoría para hacerlo. A mí, me hacían una pregunta que era muy concreta y muy inteligente: “Si esto está tan bien, ¿en qué ha ganado y ha perdido la derecha, y la izquierda?”. Entonces, tengo que dar la razón a algo que siempre ha dicho Felipe González, y que Trinidad ha escuchado muchas más veces que yo, que en Europa existen, por supuesto, derechas e izquierdas pero también dinámicas políticas que van más allá de esa división ideológica porque entran en juego países diferentes e instituciones de raigambre distinta. No es lo mismo el Parlamento Europeo que un parlamento nacional. Y en eso tenemos que confiar en la sociedad civil que ha tomado carta de naturaleza en este proceso constitucional.

MANUEL CAMPO VIDAL

“¿Cómo se explica que Bélgica manifieste tanta indiferencia acerca del Tratado de la UE, y de las actitudes europeas? ¿Por qué Bélgica, que cuenta con la sede de la Comisión y una representación importante en el Parlamento, tiene tanta indiferencia hacia el proyecto europeo?”

JO LEINEN

(...)

MANUEL CAMPO VIDAL

Hay una pregunta para Andrew Daff: “¿La integración europea tiene un límite? ¿Vamos hacia los Estados Unidos de Europa?”

ANDREW DAFF

(...)

MANUEL CAMPO VIDAL

Para Carlos Carnero, “¿cómo se puede hablar de integración de los inmigrantes sino podrán votar más que en las elecciones municipales? ¿No es esto exclusión social?”

CARLOS CARNERO

Afortunadamente, uno de los terrenos en los que más avanza la Constitución Europea de manera democrática, clara, decidida y de forma garantista, es en el espacio de libertad, seguridad y justicia. Precisamente, porque todas las decisiones en torno al mismo se tomarán entre el Parlamento y el Consejo Europeo, y bajo el control del Tribunal de Justicia de la Unión. Yo quiero leer lo que dice el artículo 267: “la Unión desarrollará una política común de inmigración destinada a garantizar, en todo momento, una gestión eficaz de los flujos migratorios, un trato equitativo de los nacionales de terceros países que residan legalmente en los estados miembros, así como una prevención de la inmigración ilegal y de la trata de seres humanos, y una lucha reforzada contra ambas”. Esto me parece clave. Pero me parece clave, también, la Carta de los Derechos Fundamentales que protege y ampara los derechos de todos los seres humanos, tengan o no el título de “ciudadanía europea” que según la Constitución se adquiere cuando se tenga la ciudadanía de uno de los estados miembros. En el futuro ese título de ciudadanía europea debería también otorgarse a los que, sean nacionales de esos terceros países y no quieran renunciar, lógicamente, a esa nacionalidad.

MANUEL CAMPO VIDAL

Última pregunta para Trinidad Jiménez. ¿A quién pediremos responsabilidades si dentro de veinticinco años la Constitución Europea, como le ocurre a la Carta Magna Española, se incumple en el treinta por ciento de sus contenidos de raíz socio-ético? ¿A los convencionalistas, al Parlamento o a los partidos políticos?

TRINIDAD JIMÉNEZ

Al principio de mi intervención ligaba el hecho de poder aprobar una Constitución con credibilidad y democracia. Tenemos la tendencia cuando hablamos de Constitución de hacer un relato de cuales son los derechos, los valores, las libertades, pero siempre como conceptos muy vagos. Y yo he insistido mucho en que liguemos el concepto de “Constitución” y “credibilidad”, porque la Constitución es el mecanismo institucional que tenemos los ciudadanos y que nos garantiza de forma efectiva la libertad, la igualdad, etcétera. El Estado o las instituciones se comprometen con la Constitución de manera

efectiva para garantizarla porque lo hacen a través de la Constitución, y no a través de un mero acuerdo político. Por tanto, quiero resaltar el valor y la fuerza que tiene esta Constitución para que podamos defender los derechos en el caso de que éstos sean lesionados. Si dentro de veinticinco años se incumple la Constitución a la luz de esos términos, y no hemos acudido a los tribunales de Justicia para defender nuestros derechos, desde luego, la culpa la tendremos siempre los políticos. Pero, sinceramente, nosotros estamos para eso. Para que la gente nos reclame y nos reclame de manera muy diversa. En los foros, en los parlamentos... pero, sobre todo, a la hora de votar. Esta es la esencia de la democracia, la posibilidad de reclamar la actuación de un partido político, bien sea con un carácter transnacional o nacional, bien sea en un parlamento nacional o europeo, bien sea en una institución nacional o europea. Nos tienen que pedir cuentas a los partidos políticos, y sancionar nuestra labor a través de las elecciones democráticas. Y es ahí, cuando nos tienen que pedir cuentas y nosotros estar dispuestos a rendirlas.

MANUEL VIDAL CAMPO

Muchas gracias a todos por su participación, en especial, a Andrew Daff y a Jo Leinen que vienen desde lejos. Muchas gracias a los ponentes, y también a ustedes. Gracias a todos.